

Nº EXP CNMY 591/2021

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender la contratación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico de varias aplicaciones informáticas que se están utilizando en distintos Servicios del Departamento de Salud de la Ribera por un importe de **78.272,48€ (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)** IVA incluido, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, y un período de ejecución de 2 años.

El importe citado comprende la cantidad de 64.688,00€ (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS), más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de 13.584,48€ (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materias de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV nº 9005 de 26-01-2021).

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 17, 116, 159 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.1001.412.22.227.99 por un importe de 78.272,48€ (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA incluido, que corresponde a 64.688,00€ (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS) IVA Excluido, ascendiendo el IVA (21%) que debe soportar la administración a 13.584,48€ (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Anualidad	Importe Lote 1 (IVA Incluido)	Importe Lote 2 (IVA Incluido)	Importe Lote 3 (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
2021	1.194,27 €	1.815,00 €	252,08 €	3.261,35 €
2022	14.331,24 €	21.780,00 €	3.025,00 €	39.136,24 €
2023	13.136,97 €	19.965,00 €	2.772,92 €	35.874,89 €
Total	28.662,48 €	43.560,00 €	6.050,00 €	78.272,48 €

3º.- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del expediente de contratación.

4º.- Declaración de Insuficiencia de Medios.

5º.- Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.

Alzira, a 07 de julio de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE



Fdo. Liliانا Fuster Puig

PD Resolución de 2 de diciembre de 2020 (DOGV nº 9005 de 26-01-2021)

EL DIRECTOR ECONÓMICO



Fdo. José Antonio Conesa González